

VISTO:

El Acta por la cual la Sociedad Anónima Las Margaritas, ofrece en donación terrenos de su propiedad a favor de la Municipalidad de General Deheza,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 357/89

357/89

Art.1°ACEPTASE Y AGRADECESE la donación efectuada por la Sociedad Anónima

"Las Margaritas", consistente en dos lotes de terreno ubicados en el Pueblo General Deheza, Pedanía Carnerillo, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, que son parte de los lotes A, B, C, D y E Manzana CUARENTA Y UNO, los que según plano de unión y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Mario A. Torlaschi, aprobado por la Dirección General de Catastro é inscripto en el Registro General, Protocolo de Planos al N° 98560 y Planilla N° 122362, se designan como lotes "E 1" y "E 2" y miden: LOTE "E 1": catorce metros quince centímetros de frente al Sud-Oeste sobre calle Sarmiento por treinta metros de fondo, o sea una superficie de CUATROCIENTOS VEINTICUATRO METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, que lindan: al Nor-Este con parte del lote F; al Nor-Oeste con lote "E 2"; al Sud-Este con Boulevard Pueyrredón y al Sud-Oeste con calle Sarmiento.- LOTE "E 2": catorce metros quince centímetros de frente al Sud-Oeste sobre calle Sarmiento por treinta metros de fondo o sea una superficie de CUATROCIENTOS VEINTICUATRO METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS que linda: al Nor-Este con parte del lote F; al Nor-Oeste con parte del lote "E 3"; al Sud-Este con el lote "E 1", antes descripto y al Sud-Oeste con calle Sarmiento. El Dominio consta al N° 33965 Folio 45279 tomo 182 del año 1979.-

Art.2°.-Los Inmuebles descriptos en el artículo anterior ingresarán al Dominio Privado de la Municipalidad de General Deheza.

Art.3°.-La presente donación se acepta con el cargo de realizar en los lotes descriptos en el Artículo 1° un edificio destinado a la Banda Municipal de Música de General Deheza.

Art.4°.-Derógase la Ordenanza N° 312/89 y toda otra norma que se oponga al cumplimiento de la presente.



Art.5.-Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

PATRICIA MOLINA

Secretaria Hon.Conc.Deliberante



MIGUEL ANGEL MARENGO

Presidente Hon.Conc.Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiún días del mes de Diciembre de 1989.